

FRANQUICIAS

La franquicia es un contrato en el cual una parte llamada FRANQUICIADOR le permite a la otra denominada FRANQUICIADO, realizar el mercadeo de un producto o servicio bajo su nombre o bajo su marca, contra el pago de un derecho o regalía. En consecuencia, el franquiciado usa el nombre, los colores, el sistema de publicidad y los conocimientos del franquiciador, beneficiándose así el primero, de los beneficios de una clientela potencial ya establecida y estructurada.

El franquiciado es independiente y no crea vínculos de subordinación con el franquiciador, sin embargo tiene la obligación de mantener los estándares y procedimientos del franquiciador para mantener la imagen del sistema, de lo contrario perjudicará tanto al franquiciador como a los demás franquiciados, puesto que la clientela identifica al sistema como único.

En resumen la franquicia es un sistema de distribución de bienes y servicios de un negocio a través de establecimientos de comercio que proyectan la misma imagen corporativa pero son de propiedad de personas distintas e independientes.

estos contratos no son objeto de inscripción en el registro mercantil.

CARACTERÍSTICAS DE LA FRANQUICIA EN COLOMBIA

- En nuestro país no existe una regulación expresa del contrato de franquicia, pero es posible su celebración por vía del principio de la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no vaya en contra de las normas, ni del orden público.
- Es un contrato atípico, pues no está definido por la legislación, pero esta reconocido por la realidad social y en la autonomía de la voluntad.
- Es un contrato consensual, pues se perfecciona por el simple acuerdo de voluntades de las partes. No obstante las partes optan en consagrarlo por escrito en la medida en que le otorga mayor certeza y seguridad a la relación establecida.
- Es oneroso, pues existen prestaciones a cargo de cada una de las partes en beneficio de la otra. El franquiciado paga unos derechos de entrada o regalías y el franquiciador le entrega el derecho de operar un establecimiento con su nombre y sus marcas.
- Es de atractivo sucesivo, lo cual significa que las prestaciones a cargo de ambas partes son continuas y deben cumplirse en periodos convenidos, sea el contrato a tiempo determinado o indeterminado.
- La transferencia del Know-How es uno de los elementos fundamentales que caracteriza el contrato de franquicia como tal, podría decirse que es la

FRANQUICIAS

esencia del contrato pues de la utilización de este depende el desarrollo del contrato.

- Es un contrato intuitu personal, pues en el momento de la celebración se tiene en cuenta de los contratantes, es una característica de gran importancia en la medida en que la relación se basa en la mutua confianza de las partes.
- Respecto del contrato de franquicia no existe norma que ordene su inscripción en el registro mercantil, por lo que no estaría sujeto a dicha formalidad.
- No obstante si en el desarrollo de este contrato se presentan casos de homonimia, por la matricula de establecimientos de comercio con el mismo nombre pero que pertenecen a diferentes personas, la Cámara de Comercio puede matricular siempre y cuando en el formulario de registro se coloque algún diferenciador que evite la existencia de la homonimia, como por ejemplo la calle o la carrera de ubicación del establecimiento, evitando así el rechazo al configurarse la homonimia e informando además la celebración del contrato de franquicia.

NORMATIVIDAD.

- La franquicia en Colombia es un contrato atípico. Esto quiere decir que no está regulado como tal en nuestro ordenamiento jurídico, como sí lo están otros contratos comerciales, como el de agencia mercantil y el de suministro.
- Sin embargo, esto no quiere decir que está por fuera de nuestro ordenamiento jurídico y que, por tanto, los contratantes podrían abusar de la figura. Por el contrario, este acuerdo comercial está enmarcado dentro de nuestra normatividad colombiana, está protegida por la constitución y las leyes.
- Hay algunas normas que le resultan aplicables a algunos aspectos del contrato de franquicia. Ellas son:
- Código de Comercio: la relación que existe en el contrato de franquicia es esencialmente comercial. Por ello, le serán aplicables directamente los siguientes libros del Código de Comercio: (i) Disposiciones generales; (ii) De los comerciantes y De los Asuntos de Comercio; (iii) De los bienes mercantiles; (iv) De los Contratos y Obligaciones Mercantiles.

FRANQUICIAS

- Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena (CAN): Como el contrato de franquicia conlleva una concesión de marca, es necesario tener en cuenta la normatividad que regula este procedimiento. Por ello, resulta aplicable esta Decisión, especialmente el artículo 162, relativo a la licencia de marca.
- Adicionalmente, también se deberán tener en cuenta las costumbres mercantiles locales e internacionales, los principios generales del derecho comercial y, por analogía, las normas del Código Civil.
- Encuentre en <http://www.franquiciascolombianas.com/web/Normatividad/tabid/110/Default.aspx> las normas aplicables a las Franquicias en Colombia, las cuales se encuentran dispersas en la legislación y en otras fuentes del derecho.

PROYECTOS DE FRANQUICIAS COLOMBIANAS

El tema de las franquicias cada vez toma más fuerza en el país dado que son muchas las empresas que ofrecen a los inversionistas la opción de obtener una marca con reconocimiento, que pueda asegurar un éxito financiero a un menor riesgo que el que se correría lanzando un nuevo producto al mercado.

Para estar a la vanguardia de esta tendencia la Cámara de Comercio de Cali lanzó el 16 de mayo, en asocio con el Banco de Interamericano de Desarrollo –BID y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el Programa Nacional de Franquicias, iniciativa que busca contribuir al crecimiento sostenible de las micros, pequeñas y medianas empresas en Colombia a través de este mecanismo de expansión y de penetración de nuevos mercados. Al programa se han vinculado también las Cámaras de Comercio de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Armenia, Aburrá Sur y Oriente Antioqueño.

El proyecto de Franquicias Colombianas busca el ingreso de las Mipymes colombianas al sistema de franquicias, tanto en calidad de franquiciantes como de franquiciados, debido a que es una estrategia de crecimiento accesible que ofrece, con una alta probabilidad de éxito, la expansión y permanencia en el mercado.

El proyecto cuenta con el sitio web www.franquiciascolombianas.com que informa sobre oportunidades de negocios y contiene la versión virtual del libro de las franquicias 2009.